



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

EXP-UNC:52409/2014



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA, 13 NOV 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Enzo REBORA (Leg 13942) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Medicina II UHMI N° 2 del Hospital San Roque ;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 6);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 7/8);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Enzo REBORA (leg.13942) en el cargo de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Medicina II UHMI N° 2 del Hospital San Roque, desde 01/10/2014 hasta el 31/03/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

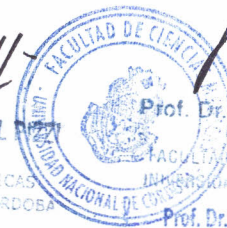
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

af
DT.

1621

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL**
SECRETARIO PRO-CO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **MARCELO AUGUSTO YORIO**
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

P/A